

# GLOSARIO

## DE TERMINOS RELATIVOS A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Versión ajustada para el 1er taller Internacional sobre Accidentes de Consumo

### Introducción

La Red Consumo Seguro y Salud (RCSS) es una red de conocimiento al servicio de los consumidores y autoridades de consumo y salud de la Región, creada para el intercambio de información y experiencias, la difusión de información y la educación sobre seguridad de los productos de consumo y su impacto en la salud. La RCSS facilita el acceso y provee información relevante sobre productos considerados inseguros por los mercados del mundo que cuentan con sistemas de alerta avanzados sobre los mismos. También es una fuente para la generación de conocimientos, experiencias y capacitación acerca de la seguridad de los productos de consumo para los funcionarios de las autoridades de consumo y de salud que participan en ella.<sup>1</sup> De ésta manera, la RCSS es el primer esfuerzo Interamericano que contribuye a la conformación y consolidación de los sistemas nacionales y regionales destinados a fortalecer la seguridad de los productos de consumo.

Para poder integrar el mundo de la salud con el mundo del consumo, se ha construido un glosario que pretende acercar y facilitar el entendimiento de estos dos sectores económicos, mediante el uso de un lenguaje común. El instrumento facilita el entendimiento del mundo del consumo con la nomenclatura de la salud, y viceversa. De esta manera se podrán generar y crear las alianzas, y consolidar las redes nacionales que permitirán realizar acciones conjuntas para el control de los productos inseguros y la protección y salvaguarda de la salud y la vida de los consumidores en todos los Estados Miembros.

Esta versión revisada del glosario ha sido reducida para que sirva de documento de trabajo durante el 1er taller Internacional sobre Accidentes de Consumo, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana en Agosto 5-7 de 2015. Está organizado en orden alfabético, y no presenta lógica alguna para los procesos de control de riesgos. Será el tema que se tratará durante el primer ejercicio de trabajo en grupo, y se complementará con una guía de trabajo que será entregada en el momento del taller.

Por lo pronto, lo invitamos a que leer su texto con cuidado y familiarizarse con su contenido.

¡Gracias por atender a éste llamado!

## Glosario

Término	Definición
Accidente por consumo	Evento involuntario causado por un servicio o producto de consumo que genera un daño a la salud del consumidor o la muerte <sup>ii</sup> .
Aduanas	Servicio público de constitución fiscal situado en puntos estratégicos (costas y fronteras) para proteger un territorio, que se encarga del control de operaciones de comercio exterior, con el objeto de registrar el tráfico internacional de bienes y productos que se importan y exportan desde un país a otro; recaudar los impuestos establecidos en cada país; y, regular las mercancías cuya naturaleza pudiera afectar la producción, la seguridad de los productos que se importan, la salud de los consumidores o la paz de un Estado <sup>iii</sup> .
Advertencias en el etiquetado	Son un aviso con información relativa a las características, operación o riesgos que pueda tener un producto, constituyéndose en un mecanismo de protección del consumidor. Se ubican y hacen parte de cada producto y sus características, cumpliendo con el derecho a saber de los consumidores. Brindan información concreta, suficiente y en forma directa al consumidor; y promueven la salud y los buenos hábitos para el consumo seguro e informado <sup>iv,v</sup> . Estas deberán estar en las pacas o embalajes del comercio al por mayor y en los productos al detalle.
Alertas rápidas (Red de, Sistemas de)	Son un mecanismo clave para el intercambio de información en tiempo real, sobre medidas a tomar o que se han tomado respecto a un producto específico, para evitar, prevenir o mitigar daños a la salud de los consumidores; e informar sobre medidas y acciones adoptadas y emprendidas frente a productos que muestren un riesgo grave para la salud y la seguridad de los consumidores <sup>vi</sup> .
Certificación	Resultado del proceso de evaluaciones de conformidad mediante el cual se verifica la idoneidad y veracidad de un producto o servicio, para confirmar que cumple con los requisitos o especificaciones técnicas definidas en normas nacionales y/o internacionales.
Comercio	Actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre los distintos actores sociales del mercado y los consumidores, diversas personas o naciones <sup>vii</sup> . El intercambio puede ser: a) de materiales que sean libres en el mercado; b) para compra y venta de bienes y servicios; c) para su uso, venta o transformación de todos ellos. Puede organizarse como: mayorista o al por mayor, y minorista o al detal. El comercio externo (entre países o regiones) se clasifica en: Comercio de exportación y de importación.
Comunicación de riesgo	Proceso de toma de decisiones que tiene en consideración los factores políticos, sociales y económicos que analizan el riesgo como un peligro potencial para la salud, a fin de formular, estudiar y comparar opciones de control para seleccionar la mejor respuesta y el mayor grado de seguridad de la población ante un probable peligro <sup>viii</sup> . Provee información importante acerca de la preparación, prevención, respuesta y recuperación de un producto que pueda generar situaciones de emergencia o daños a la salud. Hace parte, yes uno de los elementos claves de la gestión integral de riesgos.
Consumidor	Persona natural, independientemente de su nacionalidad, que adquiere en el mercado bienes y servicios, principalmente para fines personales, familiares, del hogar o sociales. Es el agente económico que cuenta con recursos disponibles y contribuye a la producción y el desarrollo económico.
Consumidor vulnerable	Persona natural susceptible a padecer daños, pérdidas, sufrimiento y/o muerte por causa del consumo de productos inseguros. Dicha susceptibilidad se da en función de las condiciones físicas, culturales, educativas, sociales, políticas, técnicas, ideológicas, ecológicas y económicas; y se relaciona con la capacidad del individuo para entender y asumir los riesgos de los productos inseguros <sup>ix</sup> . Se han identificado algunos grupos vulnerables en los extremos del ciclo de la vida, es decir los niños, los adultos mayores y

Término	Definición
	las personas con discapacidad.
Consumo como derecho	El consumo seguro y saludable es un derecho humano que se agrega a los derechos económicos, sociales y culturales; a los derechos políticos y las libertades fundamentales de los individuos que consumen, protegiendo así la salud, la vida y el bienestar de los consumidores.
Consumo como determinante social de la salud (DSS)	Los DSS son " <i>las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, y los factores estructurales de esas condiciones, o sea, la distribución del poder, el dinero y los recursos</i> ". El consumo en las economías de libre mercado, es un marcador de dichas condiciones ya que es capaz de definir la calidad de la salud, el bienestar y la vida de las personas. Las personas con mayor capacidad adquisitiva tienden a consumir más, mientras los que menos tienen aspiran a consumir en forma similar, más allá de satisfacer sus necesidades básicas, generando grandes brechas e inequidades entre pobres y ricos.
Derecho a la información	Es el <i>derecho a saber</i> que tiene toda persona, para buscar, recibir, difundir y conocer información relativa a los productos del mercado, que usualmente se encuentra en poder de fabricantes, comerciantes y gobiernos.
Detección Temprana	Estrategia epidemiológica de salud pública que busca identificar en forma temprana los riesgos (daño, lesión, enfermedad, etc.) causados por un producto, con el objeto de: intervenir para detener, tratar y curar a tiempo los daños causados a la salud; y tomar las medidas para controlar o eliminar la exposición al producto peligroso o inseguro. <sup>xi</sup>
Determinación del peligro	Proceso de bases científicas mediante el cual se identifica(n), caracteriza(n) y determina(n) la(s) condición(es) peligrosa(s) y la(s) exposición(es) a un producto que tiene la probabilidad de ser fuente de daño(s) para la salud del consumidor.
Distribuidor	Persona o empresa que realiza las actividades necesarias para que un producto o servicio llegue en forma segura al consumidor final, utilizando <b>cadena</b> o <b>canales de distribución</b> . Puede ser <b>mayorista</b> (que compra el producto al fabricante y venden al minorista); o <b>minorista</b> (que compra al mayorista y vende al cliente final). Puede haber otros agentes intermedios <sup>xii</sup> .
Evaluación del riesgo	Proceso sistemático para evaluar y clasificar los riesgos de los productos de consumo según su nivel de gravedad, a fin de tomar acciones para su efectivo control. Los pasos para la esta evaluación son: 1. Descripción clara del producto y de los peligros que entraña, 2. Identificación del Consumidor o consumidores, 3. Descripción de la hipótesis de lesión <sup>1</sup> , y 4. Determinación de la gravedad de la lesión.
Fabricante	Persona natural o jurídica dedicada a la creación, fabricación y suministro de un producto, o que encomienda su diseño o fabricación para uso y/o consumo por el consumidor, y lo comercializa a su nombre o marca.
Factor humano	Corresponde al hábito, comportamiento o manejo que tiene una persona frente a un peligro, por el cual es capaz de generar o aumentar la probabilidad de causar daño a su salud. Se compone de varios elementos que se relacionan con la forma de uso de los productos, el análisis de las actividades relacionadas con los accidentes, el comportamiento humano y su interacción con los productos, los usos previsible del consumidor tomando en cuenta factores antropométricos, el diseño del producto y del etiquetado, entre otros. <sup>xiii</sup>
Factor de riesgo	Es la condición o característica de peligro de un producto de consumo o de un servicio, que es capaz de ocasionar o desencadenar daños a la salud del consumidor.

<sup>1</sup> "Lesión" para los efectos de éste reglamento se refiere a daños a la salud.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
Gravedad de la lesión	Es la intensidad del efecto que tiene un producto peligroso o inseguro sobre la salud del consumidor. Varía de acuerdo con el tipo de peligro, su potencia, el tiempo de exposición al mismo, la parte del cuerpo afectada, el impacto en una o varias partes del cuerpo, las características individuales y la vulnerabilidad de la persona.
Hábitos de consumo (informado)	Son los patrones y costumbres que cada persona tiene para comprar y consumir productos o servicios <sup>xiv</sup> . La capacitación, formación e información que se brinda a los consumidores y usuarios de productos y servicios busca generar conciencia y promover el consumo informado, crítico, responsable y comprometido con su propia salud y con el ambiente.
Hipótesis de lesión	Es el procedimiento de razonamiento que antecede el estudio para determinar si un producto puede o no originar un daño a la salud del consumidor.
Historia clínica	Es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. <sup>xv</sup>
Incidente	Evento no deseado acontecido en el curso del uso de un producto o servicio, o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente que causara daños o lesiones a las personas; y que causó daños a la propiedad y/o los bienes de la persona o la empresa <sup>xvi</sup> .
Investigación de accidentes de consumo	Proceso de estudios detallados que se realizan cuando se desea conocer cuál(es) fue (ron) el/los producto(s) y cómo causa (ron) daño(s) <sup>xvii</sup> . Se orientan a la obtención de nuevos conocimientos y/o para la solución de problemas o interrogantes de carácter científico, operativo o funcional.
Laboratorios de metrología	“Instalaciones que reúnen la competencia e idoneidad necesarias para determinar la aptitud o funcionamiento de equipos de medición; pueden ofrecer servicios de calibración, medición y pruebas para la industria en general” <sup>xviii</sup> .
Medidas correctivas	Son las decisiones de carácter vinculante y obligatorio mediante las cuales se controla y/o corrige un producto defectuoso, sea por restricción de uso, prohibición de importación, control sistemático en fronteras, retiro (recall), cambios en su diseño, etc. <sup>xix</sup> .
Nivel de riesgo	Es el resultado de la evaluación del riesgo que se determina durante el proceso de análisis de riesgos, que se realiza con un equipo en trabajo multidisciplinario. Utilizando el método de Fine, las categorías de riesgo pueden ser: 1. Grave, 2. Elevado, 3. Medio, o 4. Bajo
Normalización	Es la generación y consentimiento de normas o reglas que permiten garantizar la calidad de actividades o de los elementos fabricados, siempre teniendo en cuenta la seguridad de su funcionamiento y su reposición cuando ello sea necesario <sup>xx</sup> .
Normas de Seguridad de Productos	Documentos que establecen los criterios de seguridad o “requisitos esenciales” que deben cumplir los productos durante la fabricación y antes de ser colocados en el mercado. Los criterios de seguridad abarcan riesgos generales (protección contra los peligros o daños para la salud) y los riesgos particulares (físicos y mecánicos, inflamabilidad, propiedades químicas y eléctricas). <sup>xxi</sup>
Notificación obligatoria	Es el proceso obligatorio de notificar el o los productos que entrañan un riesgo grave para la salud y la seguridad de los consumidores <sup>xxii</sup> .
Notificación	Es el proceso o acción preventiva o restrictiva emprendida por los productores o

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
voluntaria	distribuidores, posterior a vigilancia por una agencia gubernamental en relación con el o los productos que entrañan un riesgo grave, y que ya han sido comercializados <sup>xxiii</sup> .
Peligro	Propiedad intrínseca de un producto cuyo uso o consumo tiene alta probabilidad de causar daño a la salud o la seguridad del consumidor. <sup>xxiv</sup>
Prevención	Conjunto de procesos y decisiones que se hacen de forma anticipada para minimizar o eliminar la exposición a un peligro, y en consecuencia, el riesgo de daño a la salud del consumidor <sup>xxv</sup> .
Principio de precaución	Adopción de medidas protectoras ante la sospecha fundada de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente. <i>Este “principio de precaución” o enfoque precautorio se ha incorporado en varios acuerdos internacionales sobre el medio ambiente, y actualmente está reconocido como un principio general del derecho internacional en materia de medio ambiente.</i> <sup>xxvi</sup>
Producto defectuoso	Es todo producto que no cumple con las especificaciones propias de su diseño y función en materia de presentación, uso razonable y previsible en el momento de su puesta en circulación, y que sea capaz de convertirse en un producto inseguro.
Producto químico	Producto compuesto por una o más sustancias químicas que tienen varios usos en los productos y servicios disponibles en el mercado, y aunque tienen beneficios, pueden causar efectos dañinos de carácter inmediato, a mediano o largo plazo sobre la salud y seguridad del consumidor, incluyendo la muerte <sup>xxvii</sup> .
Producto seguro	Es aquel producto que, bajo condiciones normales o razonablemente previsibles, incluyendo la duración de su vida útil y su puesta en servicio, requisitos de mantenimiento e instalación, no presenta ningún riesgo o solo riesgos mínimos compatibles con el uso del producto o aceptables en relación con un alto nivel de protección de la salud y seguridad de las personas”. <sup>xxviii</sup>
Promoción de la salud de los consumidores	Conjunto de procesos de educación, información y comunicación para empoderar a las personas que consumen, de manera que asuman el control y la mejoría de su salud mediante una amplia gama de intervenciones individuales, sociales y ambientales que les permitan alcanzar un estado completo de salud y bienestar, más allá del comportamiento personal, y a la vez, puedan satisfacer sus necesidades de consumo. Desde esta perspectiva, la salud de los consumidores es responsabilidad de todos los actores sociales involucrados para lograr alcanzar un consumo informado y estilos de vida saludable con bienestar para todos <sup>xxix,xxx</sup> .
Reducción de riesgo	Conjunto de procesos o medidas que se orienten hacia el efectivo control de un riesgo para la salud durante toda la cadena de producción, desde el diseño del producto hasta su distribución, comercialización y uso por parte del consumidor.
Responsabilidad del fabricante	Conformada por el compromiso, obligación y deber del fabricante de introducir productos seguros al mercado, cumpliendo los requisitos y normas técnicas, y que los productos estén intrínsecamente diseñados para ser seguros, más allá de la ley <sup>xxxi</sup> . Para el caso del consumo seguro, tiene implícita la planificación a conciencia y el deber de todos los involucrados en la cadena de producción con miras a las condiciones óptimas de seguridad de los productos.
Retiro de productos (Recalls)	Es cuando se retira un producto del mercado para impedir su distribución y la exposición del consumidor al producto peligroso. El retiro del producto lo pueden hacer las empresas voluntariamente o ser ordenado por el autoridad competente. <sup>xxxii2</sup>
Riesgo del	Probabilidad de que un producto de consumo específico amenace la salud o la vida de

<sup>2</sup>Desde la CPSC la retirada o (recall) de un producto es el acto de requerir la devolución de un producto o toda la producción del mismo, usualmente por un defecto, problema de eficiencia o por poner a riesgo la salud del consumidor.<sup>2</sup>

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
consumo	las personas, o que pueda causar un daño material considerable <sup>xxxiii</sup> .
Rotulado	Es toda información, leyenda y/o imagen escrita, impresa, marcada o adherida al producto, envase o empaque que permite conocer las características relevantes del producto, y suele incluir las precauciones para su uso seguro y el bienestar del consumidor; y está gobernada por las leyes de seguridad de productos de la autoridad competente. <sup>xxxiv</sup>
Sanción	Es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo, empresa u organización ante determinado comportamiento relacionado con la comercialización o puesta en el mercado de productos considerados inseguros, peligrosos o ilegales. Estas sanciones están fijadas por las leyes de cada país. <sup>xxxv</sup>
Simbología internacional	Son símbolos gráficos o visuales que transmiten importantes mensajes sobre las características de los productos, indicaciones y otros aspectos en relación a la salud y a la seguridad. Además son importantes para ayudar a superar las barreras lingüísticas y brindar información de seguridad completa al consumidor. <sup>xxxvi</sup>
Sistema de Vigilancia de productos del mercado	Procesos de recolección sistemática y continua, para el análisis, interpretación y difusión de datos sobre los productos disponibles en el mercado y sobre los daños a la salud de los consumidores, para fines de prevención. Es un paso esencial para la planificación, diseño y evaluación de programas de protección de la salud de los consumidores <sup>xxxvii</sup> (modificado)
Trazabilidad	Es el conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado y a través de unas herramientas determinadas. Puede ser una medida o valor estándar como un código de barras, que debe permanecer inalterable durante toda la vida útil del producto. <sup>xxxviii</sup>
Vigilancia del mercado	Proceso sistemático y continuo para monitorear, detectar y evaluar la seguridad de productos una vez que han salido al mercado, incluyendo rotulado, publicidad engañosa, fraude, y otros problemas de comercialización de productos, para la aplicación de las medidas correctivas según determinen las autoridades competentes de cada país en materia de consumo. <sup>xxxix</sup>

## REFERENCIAS

<sup>i</sup>OAS. Consumer Safety and Health Network. What is CSHN. {citado feb 3, 2014}. Disponible en línea en: [http://oas.org/en/sla/cshn/about\\_cshn.asp](http://oas.org/en/sla/cshn/about_cshn.asp)

<sup>ii</sup> Definiciones de accidente, {citado ene 10,2014}. Modificado y editado por los autores para adecuarlo al contexto del consumo y la salud. Disponible en línea en: <http://definicion.de/accidente/>

<sup>iii</sup> E-conomic. (2014) Definición de aduana. Disponible en línea en : <http://www.e-economic.es/programa/glosario/definicion-aduana>

<sup>iv</sup> Definición. DE. Etiqueta. Disponible en línea en: <http://definicion.de/etiqueta/>

<sup>v</sup> Europa. Síntesis de Legislación de la UE. Consumidores: etiquetado y embalaje de productos. Disponible en línea en:

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/consumers/product\\_labelling\\_and\\_packaging/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/product_labelling_and_packaging/index_es.htm)

<sup>vi</sup> Jacir de Lovo, E. La protección de la salud del consumidor: Un derecho ciudadano fundamental. Cap 14. En: Galvao L., Finkelman J & Henao, S. Determinantes ambientales y sociales de la salud. OPS. 2010 pg. 301-324.

<sup>vii</sup> Definiciones. DE. Comercio, {citado feb 3,2014}. Disponible en línea en: <http://conceptodefinicion.de/comercio/>

<sup>viii</sup> OPS. Estrategia de comunicación de riesgos: de la teoría a la acción. Guía 2011. {citado feb 3,2014}. Disponible en línea en:

[http://www.paho.org/uru/index.php?option=com\\_content&view=category&id=671&layout=blog&Itemid=234](http://www.paho.org/uru/index.php?option=com_content&view=category&id=671&layout=blog&Itemid=234)

<sup>ix</sup> J. Tous. The Management of Market Surveillance Systems on Consumer Product Safety. Process of detection and determination of a consumer product risk level in the United States. 2013. Pg.29

<sup>x</sup> Commission of Social Determinants of Health. Closing the gap in a generation: health equity through action on the social determinants of health. Final Report from the Commission of Social Determinants of Health. Geneva, World Health Organization. 2008. {Citado feb 3, 2014}. Disponible en línea en: [http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789241563703\\_eng.pdf?ua=1](http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789241563703_eng.pdf?ua=1)

<sup>xi</sup> Last J, (ed.) A dictionary of public health. New York: Oxford University Press; 2007.

- <sup>xii</sup> Definición. DE. distribución - Qué es, Significado y Concepto, {citado abr 11,2014}. Disponible en línea en: <http://definicion.de/distribucion/#ixzz33DapujEN>
- <sup>xiii</sup> J. Tous. The Management of Market Surveillance System on Consumer Product Safety. Process of detection and determination of a consumer product risk level in the United States. Pg.29
- <sup>xiv</sup> Glosario de mercadotecnia. {citado abr 25,2014}. Disponible en línea en: <http://www.headways.com.mx/glosario-mercadotecnia/definicion/habito/>
- <sup>xv</sup> Guía de manejo de la historia Clínica. Universidad Industrial de Santander. Proceso Bienestar Estudiantil subproceso atención en salud. Rsl.165. febrero 2009.
- <sup>xvi</sup> Glosario de Términos de Salud y Seguridad Ocupacional. Toronto, Canadá: Asociación de Prevención de Accidentes Industriales (IAPA).pg.11. 2007.
- <sup>xvii</sup> Incidents, deaths, and in depth investigations Associations. Disponible en línea en: [http://www.governmentattic.org/docs/CPSC\\_InDepthInvestigationManual.pdf](http://www.governmentattic.org/docs/CPSC_InDepthInvestigationManual.pdf)
- <sup>xviii</sup> Decreto 2269 DE 1993 (noviembre 16) Diario Oficial No. 41.110
- <sup>xix</sup> Asociación española para la calidad. Centro conocimiento. Asociación correctiva. Disponible en línea en: <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/accion-correctiva>
- <sup>xx</sup> ISO. Organismo Internacional de Normalización: La normalización definición. Disponible en línea en: <http://gaenormalizacion.blogspot.com/2008/10/definicion.html>
- <sup>xxi</sup> “Guía de Seguridad de Productos Infantiles”. En la Introducción (basada en la Directiva sobre Seguridad de los Juguetes 2009/48/CE
- <sup>xxii</sup> Consumer Product Safety Commission. Duty to report unsafe, hazardous and noncompliance products. Disponible en línea en: <http://www.cpsc.gov/en/Business-Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/Retailers-Product-Safety-and-Your-Responsibilities/>
- <sup>xxiii</sup> ConsumerReports.org: unsafe by definition. Voluntary Recall. Disponible en línea en: <http://www.consumerreports.org/cro/news/2010/02/unsafe-by-definition-voluntary-recall/index.html>
- <sup>xxiv</sup> Sebastián Vallés Battle. La gestión del Sistema de vigilancia de la seguridad de los productos en el Mercado. Proceso de detección y determinación del nivel de riesgo de un producto de consumo. IDEC Universitat Pompeu Fabra. Pg.8
- <sup>xxv</sup> Definiciones DE. Prevención. {citado mar 11,2014}. Disponible en línea es: <http://definicion.de/prevencion/>
- <sup>xxvi</sup> OMC Principio de precaución. {citado mayo 19,2014}. Disponible en línea en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/sps\\_agreement\\_cbt\\_s/c8s2p1\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c8s2p1_s.htm)
- <sup>xxvii</sup> Definiciones. DE producto químico. Modificado. Disponible en línea en: <http://definicion.de/productos-quimicos/>
- <sup>xxviii</sup> “Propuesta de Reglamento sobre Seguridad de los Productos y Vigilancia del Mercado”, de la UERuiz, C&Marín, I. Producto Inseguro y producto defectuoso. Revista para el análisis del derecho InDret 2006. Disponible en línea en: [http://www.indret.com/pdf/388\\_es.pdf](http://www.indret.com/pdf/388_es.pdf)
- <sup>xxix</sup> OMS. Health topics. Health promotion. 2014. {citado feb 7,2014}. Disponible en línea en: [http://www.who.int/topics/health\\_promotion/en/](http://www.who.int/topics/health_promotion/en/)
- <sup>xxx</sup> Kickbush, I. The contribution of the world Health Organization to a new public health and health promotion. American Journal of public Health. Pg.383-388. 2003.
- <sup>xxxi</sup> Consumer product safety Commission. Business and manufacturing: Duty to report unsafe, hazardous, and noncompliance products. Disponible en línea en: <http://www.cpsc.gov/en/Business-Manufacturing/Business-Education/Business-Guidance/Retailers-Product-Safety-and-Your-Responsibilities/>
- <sup>xxxii</sup> S. Vallés. La gestión del Sistema de vigilancia de la seguridad de los productos en el Mercado. Sistemas de alerta y comunicación rápida entre administraciones. IDEC.
- <sup>xxxiii</sup> Principios fundamentales de la salud y seguridad ocupacional. Benjamin O. Alli OIT, Ginebra ed. Revisado 2008. (adaptada).
- <sup>xxxiv</sup> Definición de Labeling. Definición businessdictionary. {citado mayo 19,2014}. Disponible en línea en: <http://www.businessdictionary.com/definition/labeling.html#ixzz33LE2BAhY>
- <sup>xxxv</sup> Definición de Sanciones. Definición abc. {citado feb 8,2014}. Disponible en línea en: <http://www.definicionabc.com/social/sancion.php#ixzz33IKVaj7>
- <sup>xxxvi</sup> Símbolos gráficos de ISO: El lenguaje internacional de los símbolos gráficos. Disponible en línea en: [www.iso.org/iso/ graphical-symbols\\_booklet\\_ES.pdf](http://www.iso.org/iso/ graphical-symbols_booklet_ES.pdf)
- <sup>xxxvii</sup> OMS. Health topics. Surveillance. Public Surveillance. 2010. {citado feb 3,2014}. Disponible en línea en: [http://www.who.int/topics/public\\_health\\_surveillance/en/](http://www.who.int/topics/public_health_surveillance/en/)
- <sup>xxxviii</sup> Asociación Española de Codificación Comercial. (AECOC). “Recomendaciones AECOC para la Trazabilidad en el Sector Salud” Pag.9.
- <sup>xxxix</sup> OMS. Perspectivas medicas de seguridad. La farmacovigilancia: Garantía de seguridad en el uso de medicamentos. Ginebra. 2004, Pg.1-6 {citado mar 11,2014}. Disponible en línea en: <http://apps.who.int/medicinedocs/pdf/s6166s/s6166s.pdf>